

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 61 de 2005, requiere el trámite de contratación para el servicio de mantenimiento general a la planta de tratamiento de agua para rones.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 005 del 11 febrero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 61 de 2005, para el servicio de mantenimiento general a la planta de tratamiento de agua para rones.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 312 de 21 de febrero de 2005 por la suma de \$ 52'000.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación para la prestación de servicios de una empresa conforme a lo estipulado en la solicitud de pedido 61 de 2005, se rige por las normas de contratación directa.

Que mediante Resolución No. 0324 del 15 de junio de 2005 se declara desierta la contratación directa con convocatoria pública No. 040 de 2005.

Que dada la necesidad de la contratación y según oficio C.S.T. 290/05 se solicita adicionar el valor de \$40'000.000 a la solicitud de pedido No. 61 de 2005.

Que mediante Acta de comité de necesidades No. 28, celebrado el 19 de julio de 2005 se aprueba la adición de \$40'000.000 para la solicitud de pedido No. 061 de 2005.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 865 de 22 de julio de 2005 por la suma de \$ 40'000.000.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 11 al 18 de agosto de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 19 al 25 de agosto de 2005, según certificación de publicación de fecha 6 de septiembre de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que teniendo en cuenta los Términos de Referencia Definitivos, por segunda vez, se dio cumplimiento al cronograma establecido, dando Apertura de Urna de la contratación directa No. 040 de 2005 de la solicitud de pedido No. 61/05 el día 25 de agosto a las 11:00 a.m., para la cual se presentó una (1) oferta:

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

| No. | PROVEEDOR | No. FOLIOS |
|-----|------------|---|
| 01 | DISIN S.A. | DOS SOBRES SELLADOS ORIGINAL CON 148 FOLIOS Y COPIA CON 148 FOLIOS |

Que mediante Adendo No. 001 de 2005 se aplaza la fecha de adjudicación.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos, por segunda vez, de la contratación directa No. 040 de 2005, se realizaron las evaluaciones del 26 al 31 de agosto de 2005, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la sociedad **DISIN S.A.** no cumple jurídicamente con el numeral 14, literal m) de los términos de referencia definitivos, el proponente no especifica la capacidad residual, conforme a lo establecido en los mismos.

Por lo anterior, la Subgerencia Administrativa solicita allegar a la firma DISIN S.A., el documento faltante, mediante comunicación ADQ-161-2005 de fecha 5 de septiembre de 2005, con plazo 5 de septiembre de 2005 a las 3:30 p.m., la firma DISIN S.A allega el documento solicitado, por lo cual cumple jurídicamente, con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante Oficio No. C.S.T. 383-05 de fecha agosto 31 de 2005 solicita aclaraciones al oferente con el fin de tener suficientes elementos de análisis de la propuesta presentada.

Que mediante comunicación número ADQ-160-2005 de fecha agosto 31 se le solicita al proponente allegar las aclaraciones solicitadas por la Subgerencia Técnica con plazo 1 de septiembre de 2005 a las 2:00 p.m., la cual allega las aclaraciones a la subgerencia técnica.

La Subgerencia Técnica, mediante Oficio No. C.S.T. 386-05 de fecha septiembre 5 de 2005, emite concepto favorable, dado que cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en los términos de referencia definitivos.

EVALUACION TIEMPO DE ENTREGA (60 PUNTOS)

La propuesta de la sociedad **DISIN S.A.** ofrece 30 días como tiempo de entrega, obteniendo 60 puntos en esta evaluación.

EVALUACION TIEMPO DE GARANTIA (40 PUNTOS)

La propuesta de la sociedad **DISIN S.A.** ofrece 13 meses de garantía a partir de la firma del acta de terminación de la obra obteniendo 40 puntos en esta evaluación.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (40 PUNTOS)

La sociedad **DISIN S.A.**, anexa cuatro certificaciones con el lleno de los requisitos para ser evaluada, conforme con los términos de referencia definitivos.

EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)

MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA RONES

| Ítem | Descripción | Vr. Unitario | Vr. Total |
|------|--|--------------|--------------|
| 1 | <p>Mantenimiento general de la Planta de Tratamiento de Agua Desmineralizadora para la producción de Rones, desarrollando las siguientes actividades:</p> <p>a. Revisión electrobomba de succión del tanque de almacenamiento de agua del acueducto que alimenta el sistema de la Planta de Tratamiento.</p> <p>b. Retiro de válvula de diafragma con suministro de niples y universal para tubería de retorno al tanque de almacenamiento de 1 1/2" Ø.</p> <p>c. Desmonte desde las uniones universales, del manifold de operación del filtro de carbón activado existente.</p> <p>d. Retiro del tanque actual de carbón activado.</p> <p>e. Desmontaje y mantenimiento general del flujometro marca AquaMatic de 1 1/2" Ø tipo vertical con reinstalación a la salida del filtro de carbón activado.</p> <p>f. Llevar la planta a condiciones operativas normales de funcionamiento incluyendo la capacitación y entrega de Manuales de Operación</p> <p>Ver nota sobre resultados de análisis de instrumentación.</p> | | \$ 3.628.000 |
| 2 | <p>Suministro e instalación de un (1) filtro de arena de alta velocidad de 36" Ø por 72" de altura en el cuerpo recto con capacidad de 30 gpm filtrando a una rata de 4.22 galones por minuto por pie cuadrado de superficie (gpm/pie²) completo con carga de arena de cristal de cuarzo y antracita, manifold de operación manual según plano y especificaciones adjuntas.</p> | | \$ 8.785.000 |

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

| | | | |
|---|--|--|--------------|
| 3 | <p>Suministro e instalación de un tanque para el filtro de carbón activado 30 gpm de 36" Ø por 72" de altura en el cuerpo recto filtrando a una rata de 4.22 galones por minuto por pie cuadrado de superficie (gpm/pie²).</p> <p>Nota: Este tanque será incorporado al manifold de operación existente y será conectado a los parámetros existentes en la red de suministro, reutilizando las válvulas y accesorios existentes en el filtro actual que se encuentren en buen estado. (El lecho de carbón activado será suministrado por la Empresa de Licores de Cundinamarca).</p> | | \$ 6.994.000 |
|---|--|--|--------------|

| Ítem | Descripción | Vr. Unitario | Vr. Total |
|------|--|--------------|--------------|
| 4 | <p>Reparación interior y exterior de las torres de intercambio iónico catiónico y aniónico construidas en lámina de acero inoxidable, ejecutando las siguientes actividades:</p> <p>a. Revisión del manifold frontal de tuberías y accesorios.</p> <p>b. Revisión interna y mantenimiento a las flautas colectoras inferiores y distribuidores superiores con cambio de los colectores ranurados que presenten potencial desgaste o falla en su funcionamiento.</p> <p>c. Limpieza externa de las columnas construidas en acero inoxidable, retirando las capas de pintura existentes con limpieza y mantenimiento de las superficies exteriores hasta quedar en las condiciones originales de fabricación.</p> <p>d. Limpieza y retiro de materiales incrustantes de oxido de hierro de la plataforma general del montaje de equipos, construida en hierro, con aplicación de pinturas anticorrosivas y de acabado final.</p> | | \$ 4.987.000 |
| 5 | <p>Desmonte, revisión y mantenimiento general de las válvulas de diafragma existentes en las dos columnas de desmineralización, junto con el conductivímetro del equipo para ser llevados a banco de pruebas y calibración. Reincorporación de los mismos al sistema.</p> <p>Ver nota sobre resultados de análisis de instrumentación.</p> | | \$ 3.284.000 |
| 6 | <p>Fabricación y montaje de dos (2) tanques para alimentación diaria construidos en fibra de vidrio aptos para resistir ataques químicos de los productos regenerantes, así:</p> <p>a. Un (1) tanque diario con capacidad de 500 litros para preparar y dosificar Ácido Clorhídrico al 30%.</p> | | |

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

| | |
|---|---------------------|
| <p>b. Revisión y calibración de un (1) rotámetro que permita dosificar la cantidad de ácido requerido en el proceso. Este será llevado a banco de pruebas, de no ser posible su recuperación, será suministrado pero facturado adicionalmente.</p> <p>c. Suministro de un (1) tanque diario con capacidad de 300 litros para preparar y dosificar Soda Cáustica al 33%.</p> <p>Revisión y calibración de un (1) rotámetro que permita dosificar la cantidad de soda cáustica requerida en el proceso. Este será llevado a banco de pruebas, de no ser posible su recuperación, será suministrado pero facturado adicionalmente.</p> <p>Ver nota sobre resultados de análisis de instrumentación.</p> | <p>\$ 3.628.000</p> |
|---|---------------------|

| Ítem | Descripción | Vr. Unitario | Vr. Total |
|------|---|--------------|--------------|
| 7 | <p>Revisión del tanque de neutralización y puesta en operación del sistema que integra el equipo de bombeo, recirculación y auxiliares o complementarios del tanque de neutralización construido en concreto y ubicado subterráneamente debajo de la planta desmineralizadora.</p> <p>Nota: Se recomienda retirar el tanque auxiliar de neutralización construido en fibra de vidrio e instalado sobre la superficie al lado derecho de la planta desmineralizadora, por ser un tanque inoperante dentro del proceso.</p> | | \$ 3.920.000 |
| 8 | <p>El equipo de desmineralización originalmente poseía un control electrónico programable para operar el equipo de forma manual o automática, por lo anterior DISIN S.A., suministrará e incorporará al sistema un control electrónico referencia 7000 DI el cual permite al operador visualizar mediante un display frontal el estado del proceso de desmineralización y controlar las siguientes etapas:</p> | | |

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

| Posición | Función | Control de válvulas abiertas |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|
| 1 | Retrolavado catiónico | 2,3 |
| 2 | Inyección de ácido | 5,6,7 |
| 3 | Enjuague lento | 6,7 |
| 4 | Enjuague rápido | 1,7 |
| 5 | Retrolavado aniónico | 1,10,10A |
| 6 | Inyección de soda | 1,11,12,13 |
| 7 | Enjuague lento | 1,12,13 |
| 8 | Enjuague rápido | 1,13,15 |
| 0 | Servicio | 1,15,16 |

Igualmente el controlador podrá ser programado utilizando la secuencia lógica de programación por teclado para las siguientes funciones:

- a. Tiempo del ciclo
- b. Hora actual
- c. Capacidad del equipo
- d. Cuenta del totalizador
- e. Día actual
- f. Frecuencia de regeneración
- g. Día para regeneración
- h. Hora para regeneración

Esto significa que el presionar todas las teclas en la misma frecuencia deberá solamente indicar o describir que es lo que el operario desea hacer o controlar.

| Ítem | Descripción | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|--|---------------------|------------------|
| | <p>Durante la operación en servicio el controlador mostrará la hora del día, capacidad remanente, y el caudal de flujo con el valor totalizado. El ciclo en progreso y tiempo remanente son indicados durante la regeneración. Un Led ubicado en la esquina superior derecha del controlador destella cuando una opción es visualizada. El ítem mostrado es seleccionado presionando el botón correspondiente a la opción que el operario desea ver. La opción permanecerá en la pantalla hasta que otra opción sea seleccionada.</p> <p>El control 7000 DI posee una memoria RAM que provee protección de los datos programados, almacenando toda la información y reteniéndola indefinidamente aún sin fluido eléctrico. Si el suministro de energía se pierde por un tiempo prolongado se provoca la descarga de la batería sin que esto afecte la información programada, es decir, no requiere reprogramación. Una batería compacta níquel-cadmio es continuamente recargada por le controlador, proporcionando una operación continua del reloj del medidor por mas de dos horas seguidas. (Esta batería es opcional y será suministrada por ustedes).</p> | | \$ 8.520.000 |

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

| | | | |
|----|---|--|--------------|
| | DISIN S.A., suministrará e instalará la válvula secuencial o STAGER 58B pues la actual presenta fugas por desgaste general. Esta válvula o control es la que comanda la secuencia lógica de apertura o cierre de las válvulas de diafragma según programación definida desde el controlador 7000 DI. | | |
| 9 | <p>a. Revisión integral y reinstalación del tablero eléctrico, ubicado en la parte baja de la planta desmineralizadora.</p> <p>b. Desmontaje y revisión de un (1) estabilizador de voltaje de 300 W.</p> <p>Ver nota sobre resultados de análisis de instrumentación.</p> | | \$ 1.950.655 |
| 10 | <p>Resinas de intercambio iónico</p> <p>DISIN S.A., para este ítem desarrollo un programa integral en compañía del fabricante de las resinas "Rohm and Haas" en concordancia con el caudal y la calidad del agua requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca para lo cual se adjuntan a esta propuesta las fichas técnicas correspondientes a la resina de intercambio iónico catiónico IR120Na y la resina de intercambio iónico aniónico 4200Cl.</p> <p>La resina AMBERLITE IR120 Na es una resina de intercambio tipo gel ácido fuerte grado industrial, cuyo coeficiente de uniformidad es de 1.9 máximo. Su matriz es de Estireno Divinilbenceno Copolímero y su grupo funcional es Sulfonato. Su forma física es de una perla amarilla traslúcida. Tiene una capacidad de intercambio teórica superior a 2.0 eq/L bajo su forma Na⁺. Para más detalles se recomienda ver la ficha técnica anexa.</p> <p>La resina AMBERJET 4200 CI es una resina de intercambio aniónico tipo 1 base fuerte GRADO INDUSTRIAL, diseñada para ser usada en todos los sistemas desmineralizadores. La resina AMBERJET 4200 CI tiene un tamaño de partícula más uniforme que cualquiera otra resina que se encuentre en el mercado, de allí su gran calidad y desempeño. Su coeficiente de uniformidad es inferior a 1.5. Esta uniformidad de partícula significa menor caída de presión en el equipo, mayor capacidad operativa y mejor intercambio iónico entre las especies.</p> <p>La resina AMBERJET 4200 CI es un sustituto directo de la de la resina aniónica convencional en equipos nuevos y en recambio de lechos de desmineralizadores existentes. Su matriz es de un Copolímero de Estireno Divinilbenceno y su grupo funcional es la TRI-METIL AMINA (AMINA CUATERNARIA), cuya fórmula molecular es -N+(CH₃)₃. Para más detalles se recomienda ver la ficha técnica anexa.</p> <p>DISIN S.A., anexa las memorias de cálculo elaboradas expresamente para este propósito bajo el proyecto ELC-105 para la Empresa de Licores de Cundinamarca, las cuales contemplan entre otros los siguientes parámetros:</p> <p>Caudal neto de tratamiento de agua.</p> <p>Tipo de regenerantes.</p> <p>Cálculo del volumen de las resinas requeridas en cada una de las columnas existentes.</p> <p>Tiempo potencial de producción de agua entre ciclos de regeneración.</p> | | |

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

El flujometro de 1 ½”, el conductivimetro de 0-100 microsiemens, los rotámetros para ácido clohídrico y soda cáustica, el estabilizador de voltaje de 300 vatios y la unidad reguladora de aire, serán desmontados, revisados y probados en el banco de pruebas hasta encontrar su optima operación. Sin embargo en el caso que alguno de estos elementos no responda al programa de mantenimiento previsto en esta oferta, serán cambiados por elementos nuevos en cuyo caso serán cotizados por separado y no están incluidos en la presente oferta.

Estos deberán ser suministrados por ELC según requerimientos y especificaciones técnicas recomendadas por DISIN S.A.

Capacitación de Personal

DISIN S.A., dictará un curso de capacitación al personal técnico y operativo que ELC disponga para este propósito, en las instalaciones de la empresa, mediante conferencias magistrales y taller de operación en le lugar de instalación hasta lograr el objetivo propuesto o requerido por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Por lo anterior la sociedad **DISIN S.A.**, cumple económicamente con los valores propuestos, dado que no supera el valor del presupuesto oficial determinado en los términos de referencia definitivos.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

| PROPONENTE | DISIN S.A. |
|--|-------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
| VERIFICACION JURIDICA | CUMPLE |
| VERIFICACION TECNICA | CUMPLE |
| EVALUACION TIEMPO DE ENTREGA (60 PUNTOS) | 60 PUNTOS |
| EVALUACION TIEMPO DE GARANTIA (40 PUNTOS) | 40 PUNTOS |
| CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (40 PUNTOS) | 40 PUNTOS |
| EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS) | 60 PUNTOS |
| RESULTADO | 200 PUNTOS |

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 040 de 2005, por segunda vez”

Que mediante Acta de comité de compras No. 182 del 5 de septiembre de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 040 de 2005, a la Sociedad **DISIN S.A.**, identificada con Nit: 860 072 288-2 por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 040 de 2005, por segunda vez, a la Sociedad **DISIN S.A.**, identificada con Nit: 860 072 288-2, cuyo objeto consiste en la contratación del servicio de mantenimiento general a la planta de tratamiento de agua para rones, conforme a la solicitud de pedido No. 61 de 2005, hasta por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 91'987.600.00)** incluido IVA , de conformidad con la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la Sociedad **DISIN S.A.**, identificada con Nit: 860 072 288-2.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

MARTHA LUCIA ALVARADO P.
Asesora Jurídica

Luz Dary Paez Bravo
Oficina de Adquisiciones